



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00130-00
PRESCRIPCION DE HIPOTECA
VERBAL SUMARIO

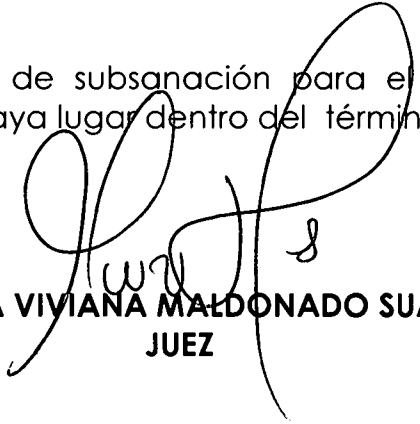
Bogotá, D.C., 07 ABR 2021

INADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de **cinco (5) días, so pena de rechazo**, subsane el siguiente defecto formal de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

Adjunte certificado de tradición del inmueble objeto del proceso con fecha de expedición no superior a 30 días.

Aporte copia del escrito de subsanación para el traslado, archivo del juzgado y anexos a que haya lugar dentro del término que se fijó.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

08 ABR 2021

Bogotá D.C. HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 035 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría